

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>RAMA JUDICIAL</b> <b>JUZGADO 017 FAMILIA DEL</b> <b>CIRCUITO</b> <b>LISTADO DE ESTADO</b>						
1100131 10 017	Ley 721 del 2001	LINA MARIA - ALTURO	GUSTAVO DE JESUS MARTINEZ MURCIA	Señala fechas para Audiencias		
<b>2001 00882</b>				DECRETA PRUEBAS, SEÑALA FECHA DE AUDICIA A LAS 2:30 pm del día 9 del mes de febrero del año 2021	29/10/2020	
1100131 10 017	Alimentos	NUBIA ESPERANZA ORTIZ RODRIGUEZ	JORGE ALEJANDRO MARTINEZ PINZON	Señala fechas para Audiencias		
<b>2005 00553</b>				se señala la hora de las 10:00 am del día 10 del mes de febrero del año 2021	29/10/2020	
1100131 10 017	Sucesion	CAMILO ANDRES AGUIRRE VILLAMIL	SIN	Tramite		
<b>2008 01009</b>				S e ordena agregar al expediente allegados por el Dr. NELSON BERNAL DAZA y referentes a las declaraciones de renta de los años 2009 al 2020 dentro del proceso de la referencia.  Por secretaría OFÍCIESE a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS BNACIONALES DIAN, a fin de que se sirva informar a este Juzgado y para el presente asunto si la presente sucesión se encuentra a paz y salvo y por tal motivo se puede continuar con el trámite del mismo Una vez se obtenga respuesta por parte de la DIAN se resolverá sobre el decreto de la partición dentro del presente asunto.	29/10/2020	
1100131 10 017	Sucesion	CAUSANTE - ALVARO OLAYA PLATA	SIN	Corre Traslado de la Particion		
<b>2012 00691</b>				Del anterior trabajo de partición, presentado por el Dr. JHONATAN BUITRAGO BAEZ en su calidad de partidador, se corre traslado a las partes, por el término legal de cinco (5) días. (Art. 509 Núm. 1º del C.G.P.).	29/10/2020	
1100131 10 017	Sucesion	BLANCA TERESA SALINAS MORALES	SIN	Tramite		
<b>2013 01082</b>				Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior, en providencia del 26 de marzo de 2019, mediante el cual REVOCÓ el auto del 24/08/2017, objeto de apelación por medio del cual se reguló los frutos civiles y condenó en costas a la parte incidentada.	29/10/2020	
1100131 10 017	Sucesion	BLANCA TERESA SALINAS MORALES	SIN	Tramite		
<b>2013 01082</b>				Teniendo en cuenta la solicitud realizada por el procurador judicial II en asuntos de familia adscrito a este despacho, Dr. PEDRO URIBE PEREZ, se le pone en conocimiento las providencias	29/10/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 10 017 <b>2015 00185</b>	Ordinario	GLADYS NATALY VELEZ	MARTHA ROCIO MAYORGA RUIZ	emitidas por el Superior Jerárquico y que obran en el expediente, así mismo se le indica que la solicitud de suspensión de la entrega de bien que señala, debe realizarse al Juez comisionado, que para este caso corresponde al Juzgado 40 de pequeñas causas y competencias múltiples, a quien el Horadable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá a través de providencia del 10 de marzo de 2020, CONFIRMÓ la providencia del 18 de noviembre de 2019 mediante la cual el comisionado rechazó la oposición de entrega del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50C-569467. Auto que ordena correr traslado Del dictamen pericial practicado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, que antecede, se corre traslado a los interesados por el término de tres (3) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 del C.G.P.	29/10/2020	
1100131 10 017 <b>2017 00059</b>	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	YERALDIN VANESA ARMERO ESTRADA	LUIS ENRIQUE CABRERA	. Auto que ordena oficiar  Teniendo en cuenta la solicitud impetrada por el demandado LUIS ENRIQUE CABRERA, se ordena por secretaría proceda a elaborar los oficios ordenados en la sentencia de fecha 13 de agosto de 2019.	29/10/2020	
1100131 10 017 <b>2018 00116</b>	Alimentos	LUZ MARINA MOSQUERA DELGADO	JHON EUDIS PALACIOS DE DIEGO	Que imparte aprobación C omo quiera que la liquidación de costas practicada por la Secretaria del Juzgado no fue objetada en el término de ley, por encontrarse ajustada a la realidad procesal, se imparte su aprobación.  Secretaria proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral quinto de la sentencia de fecha 12 de febrero de 2020, esto es, remitir el proceso a la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE EJECUCION EN ASUNTOS DE FAMILIA de esta ciudad. Déjense las constancias del caso.	29/10/2020	
1100131 10 017 <b>2018 00252</b>	Sucesion	DTES: YEIMY PATRICIA LOAIZA GARCIA Y OTRO	SIN Señala fechas para Audiencias	se señala fecha de audiencia , se señala la hora de las 11:30 am del día 29 del mes enero del año 2021.	29/10/2020	
1100131 10 017 <b>2018 00295</b>	Ordinario	SINDY NATALY MORA FORERO	HEREDEROS DE CARLOS ESTEBAN BALLESTEROS C.C. 1012400094	Auto que corre traslados  Del dictamen pericial practicado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, que antecede y obra a folios 93 y 94, se corre traslado a los interesados por el término de tres (3) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 del C.G.P.	29/10/2020	
1100131 10 017 <b>2018 00376</b>	Sin Tipo de Proceso	MARISOL CAMACHO VELANDIA	MARIA LOURDES DUARTE SANDOVAL	Señala fechas para Audiencias señala audiencia a la hora de las 9:00 am del día 8 y 9 del mes de febrero del año 2021.	29/10/2020	
1100131 10 017	Interdiccion	PRESUNTO: MAURICIO RAMIREZ	SIN . Auto Interlocutorio			

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
<b>2018 00586</b> 1100131 10 017	Sucesion	DAZA dte. JESUS AMADEO SIERRA HERNANDEZ	SIN	.Auto que designa Auxiliar	ADECUA TRAMITE	29/10/2020
<b>2018 00673</b> 1100131 10 017	Verbal de Mayor y Menor Cuantia	ALEXANDRA JIMENEZ ANGEL y JUAN JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ	SIN	. Auto que ordena oficiar	SE DESIGNA SECUESTRE	29/10/2020
<b>2018 00759</b> 1100131 10 017	Ordinario	NOHORA YANET BERMUDEZ VARGAS	TERESA BERMUDEZ RODRIGUEZ C.C. 35.462.892 y OTROS	.Auto que designa Auxiliar	Teniendo en cuenta la solicitud impetrada por las partes dentro del presente asunto a través de nuestro correo institucional, se ordena por secretaría proceda a repetir y actualizar los oficios 2766 y 2767 del 27 de octubre de 2018, dirigidos a la Notaría 66 del circulo de Bogotá y Notaria 02 del circulo de Neiva.	29/10/2020
<b>2018 00961</b> 1100131 10 017	Verbal Sumario Alimentos	ALEXANDER OLARTE BARACALDO	JOVANA MARIA GARCIA OVALLE	. Auto Interlocutorio	Acreditada como se encuentra las publicaciones respecto del emplazamiento de la demandada TERESA BERMUDEZ RODRÍGUEZ, y se dio cumplimiento a los numerales 5º y 6º del artículo 108 del C.G.P., haciendo la inscripción de la emplazada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, se le designa como Curador ad-litem al doctor (a) DUVAN AUGUSTO FIGUEREDO MORENO (dubanaugustofm@gmail.com y celular 321 4464773) quien figura en la lista oficial vigente de auxiliares de la justicia, quien desempeñará el cargo de forma gratuita como defensor de oficio (numeral 7º del artículo 48 del C.G.P.). Comuníquesele, telegráficamente, su nombramiento.	29/10/2020
<b>2019 00164</b> 1100131 10 017	Alimentos	MILEIDY SANCHEZ QUINTERO	ERNESTO SANDOVAL TAFUR	Tramite	C ONCEDE el AMPARO DE POBREZA que reclama, por lo que en lo sucesivo la parte demandada amparada de pobreza, está EXENTA en éste proceso, de prestar cauciones, pagar expensas, honorarios de auxiliares de la justicia, u otros de la actuación. En consecuencia, para que la asista en el trámite de este proceso, se le designa como apoderado de pobre al Dr. JHONATAN BUITRAGO BAEZ, de la lista de auxiliares de la Justicia; comuníqueseles esta determinación TELEGRÁFICAMENTE haciéndole las advertencias de ley.	29/10/2020
<b>2019 00607</b> 1100131 10 017	Alimentos	MILEIDY SANCHEZ QUINTERO	ERNESTO SANDOVAL TAFUR	S	e ordena agregar al expediente la respuesta al oficio 0081 del 20 de enero de 2020, por parte de la EPS MEDIMAS S.A.S. en el cual señalan los datos de ubicación y correo electrónico del ejecutado ERNESTO SANDOVAL TAFUR y se pone en conocimiento de las partes.	29/10/2020

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 10 017 <b>2019 01220</b>	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	YOLI NIYIRETH TRIANA PAEZ	FREDDY SAMUEL SOTELO REYES	Tramite  Proceda la parte ejecutante a notificar en debida forma al ejecutado tal como se señala en el auto que libró mandamiento de pago de fecha 19 de junio de 2019.		
1100131 10 017 <b>2020 00087</b>	Alimentos	LADY JOHANNA CRUZ ORJUELA	EMPERATRIZ LAGOS	Tramite  Previo a resolver sobre el anterior acuerdo de divorcio presentado de manera conjunta por las partes; por secretaria proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el inciso cuarto del auto admisorio de fecha 13 de marzo de 2020, esto es, notificar al Agente del Ministerio Publico y al Defensor de familia adscritos a este juzgado, para que se manifiesten del contenido del acuerdo.	29/10/2020	
1100131 10 017 <b>2020 00311</b>	Liquidacion Sociedad Conyugal	LUIS ANTONIO MOLINA CASTRO	MARIA MELBA BERNAL DUQUE	Rechaza demanda  A tendiendo el contenido del anterior escrito presentado por la ejecutante LADY JOHANNA CRUZ ORJUELA, por ser procedente de conformidad con los lineamientos del art. 92 del C.G.P., se DISPONE:  Primero: Se autoriza el RETIRO de la presente demanda EJECUTIVA DE ALIMENTOS de LADY JOHANNA CRUZ ORJUELA en contra de EMPERATRIZ LAGOS.  Segundo: Se ordena el de todos los documentos aportados como anexos con la demanda.  Tercero: Por secretaria déjense las constancias del caso.	29/10/2020	
				Rechaza demanda  RECHAZA DEMANDA	29/10/2020	

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/10/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

**LUIS CESAR SASTOQUE ROMERO  
SECRETARIO**